

BASES LEGALES DE CONCURSO
“Bases Legales Becker Fiestas Patrias”

En Santiago de Chile, a 8 de agosto de 2025, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda González Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Bases Legales Becker Fiestas Patrias**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 10 de agosto de 2025 y hasta el día 30 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”.

SEGUNDO
Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia del Concurso, sólo podrán participar en él las personas naturales, mayores de 18 (dieciocho) años, residentes o domiciliadas en Chile, que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, en adelante los “**Participantes**”.

Los Participantes que entre los días 10 de agosto de 2025 y hasta el día 30 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive, compren en cualquiera de los Locales Adheridos, del canal Tradicional, de la marca Becker, en su formato *Six Pack*, lata, 473 ml y latón Becker de 710 ml, en adelante, los “**Productos Participantes**”; recibirán de los almaceneros de cada uno de los Locales Adheridos un raspe de azar al momento de la compra.

El raspe de azar podrá aleatoriamente contener la frase “*Ganaste un Par de Anteojos Becker*” o “*Ganaste un Destapador Becker*” o “*Ganaste un Juego Becker Dieciochero*” o “*Sigue*”.

Participando”, ésta última, se encontrará en aquellos raspes de azar que no contengan un premio.

En el evento que el participante resulte ganador de alguno de los premios, este deberá ser canjeado únicamente en el Local Adherido en el que adquirió el raspe, para lo cual deberá entregar al almacenero el correspondiente raspe ganador.

El raspe debe estar en perfecto estado, esto es, el raspe no puede estar roto, adulterado, ilegible, o en cualquier otra situación similar, puesto que en caso de presentar el raspe de azar alguno de los estados mencionados, quedará inmediatamente anulado, y, por tanto, no podrá ser utilizado para el canje del premio.

Los datos personales que sean solicitados a los Participantes durante la vigencia de este Concurso serán utilizados con la única finalidad establecida en la cláusula Octava de estas Bases. El organizador en caso alguno será responsable de la veracidad y exactitud de los datos proporcionados por el participante en el evento de que este sea designado como ganador de uno de los premios, siendo exclusiva responsabilidad de este último aportar los datos pertinentes para ser contactado, en caso de ser necesario.

Los Participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N°19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

Se deja constancia que la entrega de los premios requiere que el consumidor final:

- a) Sea mayor de 18 (dieciocho) años;
- b) Tenga residencia o domicilio en Chile;
- c) Sea la persona que haya comprado los Productos Participantes.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje de los premios y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda participar de los premios.

TERCERO

Locales Adheridos

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del Canal Tradicional, dentro de la Zona Geográfica de la Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de La II Región, Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región, Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región. En total 330 (trescientos treinta) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada uno de los Locales Adheridos retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo.

CUARTO

Premios y Stock

Los premios contenidos en el raspe de azar consistirán en 22 (veintidós) premios por local:

- 4 (cuatro) lentes Becker, el que tendrá un valor comercial de \$900.- (novecientos pesos chilenos) IVA incluido, cada uno; o
- 8 (ocho) llaveros destapador Becker, el que tendrá un valor comercial \$500.- (quinientos pesos chilenos) IVA incluido, cada uno.
- 10 (diez) mazos de cartas Becker, el que tendrá un valor comercial de \$500.- (quinientos pesos chilenos) IVA incluido, cada uno.

En total, Andina ha destinado la cantidad de 100 (cien) raspes de azar marcados como ganadores por Local Adherido. Del total de los raspes 4 (cuatro) contendrán la frase “*Ganaste un Par de Anteojos Becker*”, 8 (ocho) contendrán la frase “*Ganaste un Destapador Becker*” y 10 (diez) contendrán la frase “*Ganaste un Juego Becker Dieciochero*”, mientras que 78 contendrán la frase “*Sigue Participando*”.

Los premios previamente señalados pueden variar de acuerdo a la disponibilidad, no así el formato y familia de producto establecido como premio.

Es requisito esencial para el cobro de cualquiera de los premios antes individualizados que el raspe de azar esté en perfecto estado, esto es, que el raspe de azar no esté roto, adulterado, ilegible, o en cualquier otra situación similar, puesto que en caso de presentar alguno de los estados mencionados, quedará inmediatamente anulado, y, por tanto, no podrá ser utilizado para el canje del premio.

El raspe ganador podrá ser canjeado por el ganador únicamente en el Local Adherido al Concurso en el que obtuvo dicho raspe.

Los premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO

Condiciones de Entrega

Los Participantes que resulten ganadores, podrán canjear su premio únicamente en el Local Adherido donde obtuvo el raspe, para lo cual deberá entregar el raspe original en perfecto estado de conservación. Al momento de realizar el canje del premio, el ganador deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases, para formalizar dicha aceptación.

Se deja constancia que para que Embotelladora Andina entregue los premios será requisito que el ganador cumpla lo siguiente: sea mayor de 18 años, se encuentre domiciliado o tenga residencia en Chile, sea la persona que haya comprado los Productos Participantes, entregue sus datos de contacto completos al almacenero para que éste los ponga a disposición de Andina, a fin de coordinar la entrega del premio y que se encuentre en la provincia del Local Adherido en el que compró los Productos Participantes al momento de la entrega del premio.

El canje del raspe podrá hacerse efectivo hasta el día 30 de septiembre de 2025.

SEXTO

Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 10 de agosto de 2025 y hasta el día 30 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SÉPTIMO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con los premios indicados no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los Participantes e identificar al ganador del premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de ésta, contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los consumidores que participan en este Concurso estén al tanto de los datos que esta última entrega, con el objeto de que tengan control sobre la información compartida por Andina. En estos términos, Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso conforme a lo señalado en la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N°19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan en este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO

Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso **“Bases Legales Becker Fiestas Patrias”**.

Estas Bases estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores de los premios de este Concurso, por el sólo hecho de participar en él y como condición para la entrega de los premios respectivos, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega de los premios, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización de los premios.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los Participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el día 30 de septiembre de 2025.

DÉCIMO PRIMERO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

ANEXO N°1

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS

“COMPRA TU SIX PACK, RASPA Y GANA”

Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 10 DE AGOSTO DE 2025 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTAR STOCK DE LOS 22 PREMIOS DISPONIBLES. PARTICIPA FORMATO SIX PACK LATA 473 ML Y LATÓN 710 ML, DE LA MARCA BECKER®. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGION, PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA III REGION, PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N°9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

Certificado de firmas electrónicas:
E7C57CB0B-C7FF-45A9-8E08-53AF56344E5D



Firmado por

Firma electrónica

Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta
CHL 267234434
fgonzalezribeiro@koandina.com

GMT-04:00 Miércoles, 13 Agosto, 2025 00:46:00
Identificador único de firma:
CC5BFA0E-5EB6-45D4-9F8F-273AD5B5AE23

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Viernes, 08 Agosto, 2025 12:04:53
Identificador único de firma:
F0AF66AF-7649-4FBB-87CE-1257009E02AB